



Municipalidad Distrital de Sachaca

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2019-MDS

Sachaca, 04 de Febrero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2017-MDS, el Oficio 37-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF con N° de Registro 209.2019 remitido por la Jefe (e) de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa, el Memorándum N° 021-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N° 14 -2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2017-MDS se Aprueba la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Zona Registral XII Sede Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sachaca con el propósito de apoyo en el servicio registral en nuestro distrito y teniendo en cuenta que la celebración del Convenio va a establecer vínculos de cooperación mutua a fin de aunar esfuerzos, facultándose al Sr. Alcalde la suscripción de toda la documentación que fuera necesaria para el logro de los objetivos señalados en el presente Acuerdo.

Que, mediante el Oficio 37-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF con N° de Registro 209.2019 la Jefe (e) de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa señala que en mérito al Convenio mencionado actualmente tienen una oficina receptora ubicada en el interior del Estadio Municipal. Con la finalidad de mejorar el servicio que vienen brindando a los ciudadanos del distrito, han visto por conveniente solicitar que se considere la posibilidad de trasladar dicha oficina a la parte externa de sus instalaciones, ello a fin de facilitar el acceso directo y difundir sus servicios registrales a los usuarios.

Que, mediante el Informe N°14 -2019/MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que estando a las coordinaciones efectuadas entre la Municipalidad y la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa se proponen las siguientes modificaciones al texto del Convenio relacionadas al plazo, en este caso su vencimiento sería en Enero del año 2022, atendiendo el Pedido formulado por la Jefe (e) de la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa relacionado a que se considere la posibilidad de trasladar dicha oficina a la parte externa de sus instalaciones, a fin de facilitar el acceso directo a los usuarios, atendiendo a ese pedido la Oficina Receptora podría trasladarse al ambiente situado con frente a la Avenida Fernandini cuyo plano de ubicación y de áreas elaborado por la Sub Gerencia de Obras Privadas se acompaña al presente para una mejor identificación. por último de acuerdo a las coordinaciones realizadas la Zona Registral N° XII-Sede Arequipa asumirá la obligación de gestionar ante la sede central (unidades orgánicas pertinentes) la autorización para el otorgamiento de la Base Grafica. Estando a lo expuesto Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se aprueba el Acuerdo de Concejo Municipal que autorice la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio Interinstitucional entre la Zona Registral XII Sede Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054 -231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca


Sachaca
Siempre Adelante



Municipalidad Distrital de Sachaca

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA CUAL TIENE COMO OBJETO MODIFICAR LOS TERMINOS TERCERO Y CUARTO DEL CITADO CONVENIO.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de esta.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y al Área Funcional de Control Patrimonial y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Zona Registral XII Sede Arequipa y de Gerencia de Asesoría Jurídica .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Eraldo Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA: 054-233892 -054 -231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante